



RESOLUCIÓN S2. N° <sup>197</sup>.....

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 41/2024 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD PARA CHEQUES” ID N° 443.850.** .....

Asunción, 25 de julio de 2024.-

**VISTOS:** La Resolución S2. N° 116 de fecha 11 de junio de 2024 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 045 de fecha 16 de julio de 2024, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 729 de fecha 30 de abril de 2024, el Dictamen UOC N° 124 de fecha 22 de julio de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y .....

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución S2. N° 116 de fecha 11 de junio de 2024 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 41/2024 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD PARA CHEQUES” ID N° 443.850**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ....

En fecha 09 de julio de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas físicas presentándose a tal efecto las siguientes empresas: .....

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	49.845.000
2	PRODOC S.A.	54.750.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 045 de fecha 16 de julio de 2024, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto N° 9823/2023 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ....

El Comité de Evaluación de Ofertas, es el órgano con competencia exclusiva para analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de los procesos licitatorios de la Institución, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación, de conformidad al Artículo 17° del Decreto N° 9823/2023 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Artículo 54° de la referida Ley. ....

Asimismo, entre las tareas de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a las buenas prácticas, se encuentra la de: “...elevar y poner a consideración de la máxima autoridad el informe de evaluación emitido por el comité de evaluación...”. ....

LUCEYAMA BENTONZUEVA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans  
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele  
Secretaría



RESOLUCIÓN S2. N° .....197

(Continuación)

Asunción, 25 de julio de 2024.-

...//...

Es importante mencionar, lo establecido en el Artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, el cual menciona cuanto sigue: "...No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio..."

A su vez, la Unidad Operativa de Contrataciones ha verificado el registro de inhabilitados a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 045/2024, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54º de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 41/2024 "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD PARA CHEQUES" ID N° 443.350, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** al oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 49.845.000.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, conforme al precio unitario detallado (...).

Se deja constancia que se ha emitido el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 729** de fecha 30 de abril de 2024, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.

Por Resolución CSJ N° 7948 de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los Directores de los ámbitos solicitantes de los llamados.

Por **Dictamen UOC N° 124** de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 045/2024.

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano".



RESOLUCIÓN S2. N° .....<sup>197</sup>

(Continuación)

Asunción, 25 de julio de 2024.-

...//...

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1º:** **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC N° 41/2024 “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS DE SEGURIDAD PARA CHEQUES” ID N° 443.850**, al oferente **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 49.845.000.-** (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido, conforme al precio unitario detallado a continuación: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido) Gs.	Precio Total Gs.	Características
1	82121507-020	Etiqueta holográfica de seguridad tamaño 60x40 mm.	unidad de medida: Unidad presentación: ROLLO	15.000	-----	3.323	49.845.000	procedencia: India
<b>Monto Total</b>							<b>49.845.000</b>	

**ART. 2º:** **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el **Lic. Aníbal Ismael Acosta Conde**, Director del Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera. ---

**ART. 3º:** **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. -----

**ART. 4º:** **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----

**ART. 5º:** **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. -----

**ART. 6º:** **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

**ART. 7º:** **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

LUIS MARIA BENITEZ RIEPA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí:

Gustavo E. Santander Dans  
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele  
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1403

FECHA: 25 JUL. 2024 HORA: 14:00

FIRMA:  ACLARACION: Liz C. Fernandez  
U.O.C.

Corte Suprema de Justicia